PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2023

Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Subsecretaría de TIC

Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Carolina Tejada Marín

Subsecretario de TIC
Héctor Fabio Orjuela Pérez

Profesional Universitario
Wilson Libardo López
Profesional Universitario
Juan Sebastián Abril
Profesional Universitario
Deivis Carrillo Castillo

Profesional Universitario
David Alejandro Machado
Profesional Universitario
Leidy Paola Pérez

Colaboradores contratistas
Bladimir Villada,
Fabián Arbeláez, Jonathan Muñoz,
Juan Pablo Martínez, Jurani Marín.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

Este documento detalla la implementación y socialización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, el cual se encuentra articulado con la política de Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las disposiciones de la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y el decreto 886 de 2014.

2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE INFORMACIÓN - SGSI

El Sistema de Gestión de Seguridad de Información es aplicable a los activos de información de todos los procesos de la Alcaldía de Rionegro, verificándolo y aplicándolo a las diferentes sedes, comprende las políticas, procedimientos y controles para la preservación de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Formular las actividades del plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la implementación, gestión, verificación y mejora continua, alineado con los planes estratégicos de la Alcaldía de Rionegro con el fin de preservar la seguridad de los activos de información de la Organización.

3.2. Objetivos específicos

- Definir el plan de trabajo alineado con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información V 3.0.2 de MINTIC.
- Implementar el plan de trabajo en todas las sedes y procesos de la Alcaldía de Rionegro.
- Verificar y realizar mediciones sobre el avance de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital por medio del análisis de indicadores y de la herramienta de autodiagnóstico de cada una de las políticas.
- Ajustar los planes del modelo de seguridad y privacidad de la información de acuerdo con los avances evidenciados durante su ejecución.

4. RESPONSABLES

4.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado por la Resolución Municipal 561 del 12 de julio de 2018, será el responsable de orientar la implementación de la política de Seguridad Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4.2. Subsecretaría de TIC

La Subsecretaría de TIC es la dependencia encargada directamente de la gestión de las tecnologías de la información de la Alcaldía de Rionegro y por lo tanto establece el presente plan con el fin de prevenir la pérdida de disponibilidad, integridad o confidencialidad de los activos de información de la organización.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

5.1. Riesgo de seguridad de la información.

Probabilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad cause una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

5.2. Riesgo Positivo.

Probabilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.

5.3. Seguridad de la Información.

Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se prestan a todos los grupos de interés.

6. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este plan se implementará usando la metodología PHVA propuesta por MINTIC en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. En cada fase se ejecutarán

las acciones y se elaborarán los documentos propuestos por MINTIC en el mismo modelo, acorde con los lineamientos de MIPG.

6.1. Fase de Planeación

Durante esta fase se documentarán los planes guía del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se realizará el levantamiento de información de los activos tecnológicos y de información de la Organización.

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable
Actualizar el documento con la política general de seguridad y privacidad de la información	01/01/2022	31/03/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Actualizar políticas específicas de seguridad y privacidad de la información	01/01/2022	31/03/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Formular el plan de comunicación, sensibilización y capacitación.	01/04/2022	30/06/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Formular matriz de aplicabilidad de los dominios	18/02/2022	29/02/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Actualizar los procedimientos de seguridad de la información	01/05/2022	26/05/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Actualizar el documento de Roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información.	01/05/2022	26/05/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Actualizar el documento con el plan de identificación, valoración y tratamiento de riesgos	01/07/2022	26/07/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Actualizar el documento con la metodología para la identificación, clasificación y valoración de los activos de información.	01/08/2021	31/08/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Actualizar el plan de copias de seguridad de los activos de información	01/10/2022	26/10/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo

6.2. Fase de Implementación

Durante esta fase se realizará la implementación de los planes formulados y el seguimiento por medio de la medición y análisis de indicadores.

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable
Actualizar el documento con la Planificación y control de la operación	01/06/2022	31/06/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Realizar Informe trimestral de la ejecución del plan de tratamiento de riesgos de cada proceso.	31/03/2022	31/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Actualizar el documento con la descripción de los Indicadores de GSPI	01/03/2022	31/03/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Generar y analizar informe de consola de antivirus bimestralmente	01/02/2022	17/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Generar y analizar informe de consola del sistema Seguridad perimetral bimestralmente	01/02/2022	17/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Realizar auditoría de contraseñas de los usuarios de los aplicativos institucionales	01/02/2022	17/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo
Ejecutar el plan de comunicación, sensibilización y capacitación.	01/02/2022	17/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Juan Sebastian Abril Deivis Carrillo

6.3. Fase de evaluación de desempeño

Esta fase se centra en la evaluación del desempeño del SGSPI por medio de las siguientes actividades:

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable
Actualizar trimestralmente el autodiagnóstico del FURAG	01/06/2022	01/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Oscar Franco Marleny Ramírez
Actualizar trimestralmente el documento con el Plan de ejecución de Auditorías	01/01/2022	31/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Oscar Franco Marleny Ramírez

6.4. Fase de mejora continua

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable
Seguimiento a planes de mejoramiento	01/01/2022	31/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Oscar Franco Marleny Ramírez
Documentos de políticas, procedimientos y planes actualizados.	01/01/2022	31/12/2022	Héctor Fabio Orjuela Oscar Franco Marleny Ramírez

7. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.
- Decreto 612 de 4 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Política General de Seguridad de la Información.
- Manual de Políticas de Seguridad de la Información.
- Matriz de aplicabilidades de los dominios
- Roles y responsabilidades SubTIC

9. REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTE PLAN

El Grupo de Gestión de TI debe revisar y actualizar este plan semestralmente, también cada vez que sea usado para dar respuesta a la materialización de un riesgo o cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- Pruebas
- Adquisición de nueva infraestructura tecnológica
- Materialización de riesgos no identificados en el plan
- Cambios en la identificación o análisis de riesgos

Los objetivos de la revisión y actualización de este plan son:

- Identificar y registrar nuevos riesgos y su respectiva valoración.
- Revisar la adecuación a requisitos legales
- Agregar aspectos no considerados dentro del plan
- Actualizar controles implementados y la valoración del efecto de cada uno.
- Actualizar el listado de proveedores, usuarios y administradores funcionales de los aplicativos en el directorio.

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VER.	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN
24/01/2019	1.0	Oscar Franco	Héctor Fabio Orjuela	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Versión inicial
02/09/2020	2.0	Oscar Franco	Héctor Fabio Orjuela	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Primera actualización
30/12/2020	3.0	Oscar Franco	Héctor Fabio Orjuela	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Segunda actualización
15/06/2022	3.0	Juan Abril	Héctor Fabio Orjuela	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Tercera actualización